



Revisiones de Servicios para Menores y Familias **Guía de Aseguramiento de Calidad del OSRI**

Agosto 2023

Actualizado Abril 2024

Tabla de Contenido

| | |
|---|----|
| Propósito..... | 1 |
| Iniciando la discusión sobre el Aseguramiento de Calidad..... | 1 |
| ¿Qué tipo de caso es? | 1 |
| Estado del Caso | 1 |
| Participantes del Caso: Menores | 2 |
| Participantes del Caso: Identificación de Padres/Cuidadores..... | 2 |
| Período de Revisión | 3 |
| Preguntas de Seguridad: ¿Qué práctica de casos sólidos estaban en vigor relacionadas con la seguridad y cuáles eran las principales preocupaciones de la práctica? | 4 |
| Preguntas sobre la Permanencia: ¿Qué práctica de casos sólidos existían en relación con la permanencia y cuáles eran las principales preocupaciones de la práctica? | 4 |
| Preguntas sobre el Bienestar: ¿Qué práctica de casos sólidos existían en relación con el bienestar y cuáles eran las principales preocupaciones de la práctica? | 4 |
| Problemas Generales de Aseguramiento de Calidad..... | 5 |
| Hoja de Portada y Preguntas de Aseguramiento de Calidad Específicas del Ítem | 5 |
| Hoja de Portada | 5 |
| Ítem 1: Puntualidad en la Iniciación de las Investigaciones de los Referidos de Maltrato de Menores | 6 |
| Ítem 2: Servicios para la Familia a fin de Proteger al Menor en el Hogar y Evitar la Remoción o el Reingreso en Cuidado Sustituto | 6 |
| Ítem 3: Evaluación y Manejo del Riesgo y la Seguridad | 7 |
| Ítem 4: Estabilidad de la Ubicación de Cuidado Sustituto..... | 8 |
| Ítem 5: Meta de Permanencia para el Menor | 8 |
| Ítem 6: Logro de la Reunificación, la Tutela, la Adopción u Otro Plan de Vivienda Permanente..... | 9 |
| Ítem 7: Ubicación con Hermanos | 10 |
| Ítem 8: Visitas a los Padres y Hermanos en Cuidado Sustituto | 10 |
| Ítem 9: Preservación de los Vínculos | 11 |
| Ítem 10: Ubicación con Familiares | 12 |
| Ítem 11: Relación del Menor en Cuidado con sus Padres | 12 |
| Ítem 12: Necesidades y Servicios del Menor, los Padres, y los Padres Sustitutos | 12 |
| Ítem 13: Participación del Menor y de la Familia en la Planificación del Caso | 16 |
| Ítem 14: Visitas del Trabajador Social con el Menor | 16 |
| Ítem 15: Visitas del Trabajador Social con los Padres | 17 |
| Ítem 16: Necesidades Educativas del Menor | 17 |
| Ítem 17: Salud Física del Menor | 18 |
| Ítem 18: Salud Mental/Conductual del Menor | 18 |
| Instrucciones para Casos de Cuidado Sustituto a Corto Plazo | 19 |

Instrucciones para Casos de Cuidado Sustituto que Involucran a un Joven en Estado de Fuga para la
Mayoría del PUR20

Instrucciones para Casos de Cuidado Sustituto que Impliquen la Eliminación de una Meta de Reunificación
Durante el PUR.....20

Instrucciones para Los Casos de Servicios en el Propio Hogar que Involucran a Menores que Residen en
Arreglos Temporales y Alternativos de Cuidadores21

Instrucciones para Casos de Cuidado Sustituto que Involucran al ICPC22

Instrucciones para los Casos de Cuidado Sustituto para los Cuales una Tribu tiene plena Responsabilidad de
Administración de Casos de Conformidad con un Acuerdo del Título IV-E.....22

Instrucciones Para los Casos de Cuidado Sustituto que Involucran una Visita de Prueba a su Propio Hogar
(THV)23

Revisiones de Servicios para Menores y Familias

Guía de Aseguramiento de Calidad del OSRI

Propósito

Esta guía de aseguramiento de calidad (QA, por sus siglas en inglés) se recomienda para su uso por parte de los revisores y aquellos que realizan todos los niveles de QA para garantizar que los datos del Instrumento Para la Revisión Local (OSRI, por sus siglas en inglés) (OSRI o instrumento) sean precisos, completos y consistentes. Contiene información sobre cuestiones generales y específicas del elemento a considerar al revisar un caso o realizar un aseguramiento de calidad en el OSRI. La guía también describe un enfoque para llevar a cabo el aseguramiento de calidad que fomenta las discusiones con los revisores antes de la finalización del OSRI, además de una revisión final del aseguramiento de calidad del instrumento una vez que se completa.

Iniciando la discusión sobre el Aseguramiento de Calidad

Una vez que los revisores hayan comenzado su revisión de un expediente de caso y entrevistas relacionadas con el caso, y hayan completado la hoja de portada del instrumento, el personal de aseguramiento de calidad debe reunirse con ellos para discutir el caso antes de comenzar a trabajar en las calificaciones de los elementos en el OSRI. El propósito de esta discusión es permitir que el personal de aseguramiento de calidad obtenga una comprensión básica de lo que está sucediendo en el caso y garantizar que los revisores (1) estén adoptando el enfoque correcto para calificar el caso en función de las circunstancias del caso y registrar correctamente la práctica observada en la ubicación adecuada dentro del instrumento, (2) comprender las preocupaciones clave de la práctica que deberán analizarse dentro del OSRI, y (3) han tenido la oportunidad de obtener cualquier aclaración necesaria sobre el proceso/criterios de calificación y la aplicabilidad de los elementos en el OSRI. Puede haber casos en los que los revisores necesiten ayuda sobre cómo conciliar las inconsistencias en la información recopilada de las entrevistas y la documentación del caso, y esto también debe discutirse durante esta conversación inicial de aseguramiento de calidad.

Obtener antecedentes relevantes e información contextual para un caso es un paso crítico para proporcionar aseguramiento de calidad. Comience la discusión revisando la hoja de portada y discutiendo lo siguiente con los revisores:

¿Qué tipo de caso es?

- Servicios en el Propio Hogar (HIS, por sus siglas en inglés) (asegurarse de que ningún menor/joven de la familia haya estado en cuidado sustituto durante más de 24 horas durante el período de revisión (PUR, por sus siglas en inglés) y discutir cómo evaluar los casos de IHS con visitas de prueba al propio hogar [THV])
- Respuesta Diferencial/Alternativa (DR/AR) (asegúrese de que el estado tenga este programa y que el caso se identifique con precisión como DR / AR)
- Cuidado Sustituto (FC, por sus siglas en inglés) (verifique si se trata de un caso de FC a corto plazo; tales casos tienen instrucciones de calificación únicas en todo el OSRI)

Estado del Caso

- ¿El caso está actualmente abierto o cerrado? ¿Cuánto tiempo estuvo abierto el caso? ¿El caso estuvo abierto varias veces durante el PUR?
- ¿Por qué la agencia está involucrada con la familia? Pida a los revisores que describan el riesgo y las preocupaciones de seguridad que existían durante el PUR.

Participantes del Caso: Menores

- Para los casos de IHS y FC, ¿qué menores estaban en el hogar familiar durante el PUR? Anote las edades de los menores. ¿Había menores específicos en el hogar que eran el foco de los servicios?
- Para los casos de FC, tenga en cuenta la edad del menor identificado y pregunte si algún hermano está en cuidado sustituto. Anote el tiempo que el menor ha estado en cuidado sustituto y pregunte a los revisores cuáles son los objetivos de permanencia actuales del menor.
- Revise la Tabla del Menor en la hoja de portada (Tabla G1) para asegurarse de que todos los menores de la familia, tal como se identifican en el expediente del caso, sean capturados.
- Los hermanos son menores que tienen uno o más padres en común, ya sea biológicamente, a través de la adopción o a través del matrimonio de sus padres.

Participantes del Caso: Identificación de Padres/Cuidadores

- Revise la Tabla de Participantes del Caso en la Hoja de la Portada e identifique a los padres / cuidadores que serán calificados en el caso, considerando que estos términos están diseñados para incluir las diversas circunstancias familiares y de parentesco ficticio que se encuentran en los casos de protección de menores.
- Los padres biológicos y legales deben incluirse en la tabla, independientemente de su participación con el menor(es) en el momento de la revisión, incluso si su identidad es desconocida (por ejemplo, Jane o John Doe), han fallecido o sus derechos parentales han sido terminados, para garantizar que un padre no se deje inapropiadamente fuera de consideración en la revisión. Si los padres biológicos no están en la lista, los revisores deben explicar por qué. Asegúrese de que los revisores hayan considerado a todos los participantes apropiados del caso, incluidos los padres del mismo sexo, las personas significativas y los miembros de hogares intergeneracionales, según corresponda.
- Basado en las circunstancias del caso, las personas significativas que tienen contacto con menores deben ser consideradas en la prestación de servicios relacionados con la seguridad (Ítem 2) y las evaluaciones de riesgo y seguridad (Ítem 3). Las personas significativas generalmente deben evaluarse en el contexto de su relación con el cuidador principal que cuidará a los menores. Por ejemplo, si la madre biológica es la cuidadora con la que el menor se reunificará, y su novio necesita servicios para garantizar que pueda cuidar adecuadamente al menor porque vive en el hogar, la agencia puede necesitar evaluar y proporcionarle servicios, pero eso se capturaría en "Madre" en la subelemento 12B porque afecta la evaluación de su capacidad de protección en el cuidado de sus hijos. Los revisores deben tener en cuenta la discusión de la agencia sobre la planificación de casos y la calidad de las visitas con la persona significativa en su consideración de la evaluación de necesidades y la prestación de servicios al cuidador principal de los menores en 12B. Si la persona significativa no cumple con los servicios, eso podría requerir un cambio en la evaluación y la prestación de servicios a la madre. Sin embargo, puede haber situaciones en las que la persona significativa puede ser calificada/calificado en 12B, 13 y 15 como "Madre" o "Padre". Algunas de las circunstancias del caso que los revisores deben considerar son la cantidad de tiempo que la persona significativa ha vivida/vívido en el hogar, cuál era el rol de cuidadora/cuidador de la persona significativa, y si la persona significativa fue identificada/identificado como un perpetrador de abuso/negligencia que necesita servicios.
- Los padres sustitutos que se convierten en padres adoptivos o guardianes legales durante el PUR se clasifican en la subelemento 12C hasta que se finalice la adopción o colocación permanente con guardianes. Si el caso se mantiene abierto para los servicios posteriores a la finalización o se abre

nuevamente durante el PUR, deben ser calificados en 12B como padres adoptivos o guardianes para esa parte del PUR.

- Si se desconoce el paradero de un padre, discuta si se hicieron esfuerzos concertados para localizar al padre y cómo esto afectará las calificaciones en todo el OSRI.
- Revise las definiciones de padres para los Ítems 8 y 11, y para los Ítems 12, 13 y 15, con revisores para asegurarse de que capturarán a los cuidadores adecuados en cada ítem en función de las circunstancias del caso.

Período de Revisión

- Asegúrese de que los revisores hayan evaluado todos los servicios y acciones de la agencia en todos los informes de maltrato aceptados y casos abiertos, independientemente de qué condado u oficina era responsable del caso en el momento de la revisión, desde el inicio del PUR hasta la fecha en que el caso se presenta para el aseguramiento de calidad inicial. Esto incluye la evaluación del Ítem 1 para cualquier informe de abuso/negligencia recibida antes de abrir el caso para recibir servicios o después de que se cerró el caso. Se deben evaluar las actividades de la agencia, incluidas, entre otras, la realización de evaluaciones de seguridad y riesgos, la vinculación de las familias con los servicios y la coordinación de la planificación de seguridad durante una investigación o evaluación de respuesta diferencial. De manera similar, si se abrieron múltiples casos para servicios, o se aceptaron múltiples informes de maltrato desde el inicio del PUR hasta la fecha en que el caso fue presentado para aseguramiento de calidad inicial, asegúrese de que los revisores consideraran todas esas actividades para su evaluación en el OSRI.
- Los servicios Tribales o las acciones en casos anteriores a la participación de la agencia estatal no están sujetos a revisión a menos que o hasta que la agencia estatal tenga algún nivel de responsabilidad de gestión de casos a través de un caso abierto o de conformidad con un acuerdo Tribal / estatal. Del mismo modo, la prestación de servicios de Tribal no está sujeta a revisión después de que la agencia estatal haya cerrado su caso, a menos que existan las mismas condiciones.
- Asegúrese de que la fecha de cierre del caso ingresada en la hoja de portada refleje la fecha en que la agencia ha completado todas las actividades de cierre del caso requeridas por la política del estado. Tenga en cuenta que esta podría no ser la fecha en que se cerró el caso en el sistema de información de todo estado.
- Discutir con los revisores el tiempo total que el caso fue abierto para los servicios durante el PUR; cualquier retraso en la transferencia de casos, prestación de servicios, procesos / procedimientos legales, etc.; y el impacto de esos retrasos en los resultados para la familia.
- El CFSR revisa solo los servicios y actividades hasta la edad de 18 años, así que asegúrese de que la hoja de portada refleje la fecha en que el menor cumple 18 años como la fecha de alta, a menos que el estado continúe brindando servicios al joven después de su 18 cumpleaños y el caso permanezca abierto, o el caso se cierre después de que el joven cumpla 18 años. En esas circunstancias, los revisores deben reflejar esa fecha como la fecha de cierre, o usar No aplicable en lugar del cumpleaños número 18 si el caso no está cerrado en el momento de la revisión.

Una vez que tenga una visión general del caso, discuta si los revisores tienen información adecuada del registro del caso y las entrevistas relacionadas con el caso para calificar el caso o si pueden ser necesarias entrevistas adicionales. Discuta cualquier conflicto que los revisores puedan haber notado en la información recopilada. Pasar a una discusión con los revisores que comience ampliamente a nivel de resultados, pero que también permita a los revisores explicar las fortalezas / preocupaciones en relación

con los ítems particulares. El personal de aseguramiento de calidad debe hacer preguntas de seguimiento apropiadas que ayuden a incitar a los revisores a considerar si el caso alcanzó los estándares de práctica que se presentan en el OSRI. Las siguientes preguntas se pueden utilizar para guiar la discusión inicial de aseguramiento de calidad:

Preguntas de Seguridad: ¿Qué práctica de casos sólidos estaban en vigor relacionadas con la seguridad y cuáles eran las principales preocupaciones de la práctica?

- ¿Evaluó y abordó adecuadamente la agencia los problemas de riesgo y seguridad en todo el PUR y en las coyunturas de casos críticos? (Asegúrese de que los revisores estén diferenciando correctamente entre los problemas de riesgo y seguridad).
- ¿Cuáles fueron los principales problemas de riesgo y seguridad durante el PUR? ¿La agencia proporcionó y/o organizó servicios para evitar la entrada o reingreso a cuidado sustituto?
- Si las preocupaciones de seguridad estaban presentes, ¿la agencia (1) proporcionó o organizó los servicios apropiados y / o (2) participó en una planificación de seguridad adecuada (por ejemplo, desarrollar, monitorear, actualizar el plan de seguridad) según sea necesario?
- ¿Se mantuvo a los menores en sus hogares siempre que fuera posible/apropiado?

Preguntas sobre la Permanencia: ¿Qué práctica de casos sólidos existían en relación con la permanencia y cuáles eran las principales preocupaciones de la práctica?

- ¿Se logrará la permanencia oportunamente en función del tiempo que el menor haya estado en cuidado sustituto?
- ¿Cómo trabajó la agencia con los tribunales para avanzar en el caso hacia la permanencia?
- ¿El menor tuvo permanencia y estabilidad en su situación de vida?
- ¿Se preservaron las relaciones y conexiones familiares del menor?

Preguntas sobre el Bienestar: ¿Qué práctica de casos sólidos existían en relación con el bienestar y cuáles eran las principales preocupaciones de la práctica?

- ¿La agencia involucró adecuadamente a la familia, realizó evaluaciones integrales y proporcionó los servicios necesarios para satisfacer las necesidades identificadas de la familia?
- Para los casos de FC: ¿Se evaluaron y abordaron adecuadamente las necesidades educativas, físicas y de salud mental del menor?
- Para casos de IHS: discuta qué menores serán evaluados en los Ítems 12, 13 y 14 y discuta qué Ítems (16–18) pueden ser aplicables en función de la dinámica de los casos. Discuta si se evaluaron y abordaron las necesidades aplicables.
- ¿Cómo trabajó la agencia con otros socios del sistema para garantizar que se evaluaran y abordaran las necesidades de la familia e intentar mitigar cualquier barrera?
- ¿Cómo la frecuencia y la calidad de las visitas de los trabajadores sociales apoyaron la participación efectiva de la familia? evaluación de riesgos, seguridad y necesidades; y la prestación de servicios?

Problemas Generales de Aseguramiento de Calidad

Una vez que haya discutido el caso y cualquier dinámica de caso única con los revisores en la discusión inicial de aseguramiento de calidad, los revisores deben completar las calificaciones de los elementos en el OSRI. Los revisores deben realizar su propia revisión del instrumento completado antes de enviarlo para la revisión final de la de aseguramiento de calidad.

Algunas de las cuestiones generales a revisar una vez que el caso se ha presentado para aseguramiento de calidad incluyen:

- Asegúrese de que la documentación de las preguntas sobre los elementos proporcione una justificación adecuada para las respuestas "No". De lo contrario, discuta con los revisores para determinar si la justificación puede fortalecerse o si deben reconsiderar su respuesta a la pregunta.
- Asegúrese de que cualquier artículo clasificado como No Aplica tenga una justificación adecuada para respaldar esa calificación (asegúrese de inspeccionar los artículos que no tienen ningún criterio de no aplicabilidad verificado pero que están clasificados como No Aplicables).
- Asegúrese de que los participantes correctos del caso (por ejemplo, menores y padres) sean evaluados en los ítems apropiados.
- Al evaluar a varios participantes en el caso en el rol de Madre o Padre (por ejemplo, una madre y dos padres, un padre biológico y un padrastro), asegúrese de que los revisores respondieran las preguntas sobre la "Madre" usando a la madre en el caso, y respondieran preguntas sobre el "Padre" usando tanto al padre biológico como al padrastro. Si los revisores responden Sí para un padre, pero No para el otro, la respuesta a la pregunta relevante sería No.
- Asegurarse de que las declaraciones de justificación de la calificación de los artículos (1) respalden adecuada y adecuadamente las calificaciones utilizando detalles específicos del caso; (2) abordar todas las preguntas relacionadas con la calificación; y 3) reflejar una consideración equilibrada de la información recopilada del expediente del caso y recopilada de las entrevistas relacionadas con el caso. (Para obtener apoyo adicional, remita a los revisores a la Guía de la Ronda 4 del CFSR para Escribir Narrativas "No" y Declaraciones de Justificación, disponible en el Portal de Información del CFSR).

Hoja de Portada y Preguntas de Aseguramiento de Calidad Específicas del Ítem

Dependiendo del nivel de detalle que los revisores pudieron proporcionar en la discusión inicial de aseguramiento de calidad, es posible que el personal de aseguramiento de calidad no necesite hacer a los revisores todas las preguntas a continuación. Estas preguntas se proporcionan como una guía para (1) garantizar que los revisores califiquen con precisión el caso según las instrucciones descritas en el OSRI, (2) ayudar al personal de aseguramiento de calidad a comprender la razón detrás de las respuestas de los revisores y (3) justificar suficientemente las calificaciones de los ítems.

Hoja de Portada

- Que la columna Confirme que la Relación con el Menor se complete de acuerdo con las instrucciones de OSRI para cada participante del caso, incluyendo si el padre sirvió como cuidador y / o si el padre vivía en el mismo hogar con el menor.

- Según corresponda, asegúrese de que los revisores ingresen con precisión las fechas del primer caso de apertura de los casos abiertos para servicios durante el PUR, la última remoción del menor, la entrada más reciente del menor en cuidado sustituto, el regreso físico del menor de la colocación de cuidado sustituto y el alta del menor de cuidado sustituto.
- Para los casos sujetos al CFSR de conformidad con un acuerdo de título IVE entre la agencia estatal y una Tribu, confirme que la pregunta L se respondió con precisión sobre la base de la definición federal de "entrada en cuidado sustituto" y no la fecha de determinación de elegibilidad IV-E.
- Para los casos con un menor bajo custodia tribal o en los que el estado está consultando con la Tribu del menor, confirme que la fecha en que el tribunal estatal liberó al menor del cuidado sustituto, en lugar de la fecha del tribunal tribal, se ingresa en la pregunta N.

Ítem 1: Puntualidad en la Iniciación de las Investigaciones de los Referidos de Maltrato de Menores

- Confirme con los revisores que incluyeron todos los informes recibidos durante el PUR, incluidos los informes que llegaron después de que se cerró el caso (si corresponde), asegurando que solo se incluyan los informes aceptados que se relacionan con el menor identificado en cuidado sustituto o los menores en la familia del menor identificado en el expediente del caso, y no informes sobre otros menores en un hogar de familia de cuidado sustituto o colocación.
- Asegúrese de que los revisores hayan incluido cualquier informe de maltrato que involucre a los hermanos del menor identificado si el menor identificado permanece en cuidado sustituto, independientemente de una terminación intermedia de los derechos parentales (TPR).
- Revise las políticas sobre los plazos de respuesta prioritaria específicos del estado para garantizar la precisión.
- Confirme que los revisores no contaron cada alegación o menor como un informe separado al contar el número de informes para las preguntas A, B y C, sino que consideraron la fecha del informe como un informe distinto hecho a la agencia.

Ítem 2: Servicios para la Familia a fin de Proteger al Menor en el Hogar y Evitar la Remoción o el Reingreso en Cuidado Sustituto

- Revisar cuidadosamente los criterios de aplicabilidad de los ítems que los revisores seleccionaron y su justificación, asegurando que la decisión no se basó únicamente en los resultados de una herramienta de evaluación de riesgos y/o seguridad. Para los casos de cuidado sustituto, asegúrese de que todas las entradas de cuidado sustituto y todas las reunificaciones durante el PUR se consideraron al responder a los criterios.
- Si el caso es aplicable, pídale a los revisores que describan las inquietudes de riesgo y/o seguridad al menor específicas del caso.
- Si la pregunta A se responde Afirmativamente, pida a los revisores que describan qué servicios se proporcionaron a la familia y al cuidador alternativo, si corresponde, y cuándo, para asegurarse de que los servicios identificados estén claramente vinculados a circunstancias específicas del caso relacionadas con la prevención de la entrada / reentrada de cuidado sustituto y / o el apoyo a la reunificación. Además, asegúrese de que los revisores evaluarán los esfuerzos de la agencia para involucrar a la familia en los servicios identificados al considerar si la agencia facilitó el acceso de una familia a los servicios apropiados.

- Los servicios que se ofrecieron a la familia y que no estaban destinados a prevenir la entrada o el reingreso a cuidado sustituto después de la reunificación, y/o apoyar un plan de seguridad, deben incluirse en la subelemento 12B.
- Para los casos que involucran un THV, confirme que los revisores respondieron a la pregunta A en función de si se hicieron esfuerzos concertados para proporcionar o organizar servicios apropiados para proteger al menor en el hogar durante el THV. Además, si un menor regresó a un hogar de cuidado sustituto (desde el THV), asegúrese de que los revisores lo consideren como una "remoción" del hogar a los efectos del Ítem 2.
- Si la pregunta B se responde Sí, pida a los revisores que expliquen las circunstancias que justificaron la remoción inmediata.
- Para obtener apoyo adicional, consulte "Informe Para Revisores: Aplicación de CFSR OSRI, Ítem 2: Servicios para la familia a fin de proteger al menor en el hogar y evitar la remoción o el reingreso en cuidado sustituto", disponible en el portal.

Ítem 3: Evaluación y Manejo del Riesgo y la Seguridad

- Para los casos de cuidado sustituto, si el menor ingresó cuidado sustituto durante el PUR pero los revisores seleccionaron No Aplica para el Ítem 2, pregunte a los revisores sobre las circunstancias de la eliminación para determinar si se debe tener en cuenta alguna inquietud en el Ítem 3.
- Asegúrese de que los revisores consideren a los menores que permanecen en el hogar familiar, como se refleja en la Tabla G1, independientemente de un TPR intermedio, hasta que el menor identificado salga de cuidado sustituto.
- Asegúrese que los revisores evaluaron solo las evaluaciones de riesgo/seguridad que se asociaron con la apertura del caso en cuestión A. Las evaluaciones relacionadas con los informes de maltrato recibidos durante el PUR, pero después de la apertura del caso, deben considerarse en la pregunta B.
- Si la pregunta B está clasificada como No Aplica, pida a los revisores que expliquen su justificación y se aseguren de que sea coherente con las instrucciones proporcionadas.
- Discutir la calidad de las evaluaciones de riesgo/seguridad que la agencia realizó, tanto formales como informales. Asegúrese que la frecuencia y calidad de las visitas de los trabajadores con el menor (es) y/o los padres (en los Ítems 14 y 15) fue adecuada para evaluar adecuadamente el riesgo y la seguridad en todo el PUR. Pregunte a los revisores qué contribuyó a la calidad, o la falta de ella, de las evaluaciones (por ejemplo, el uso de contactos colaterales, incluidos todos los miembros del hogar, reevaluando en situaciones críticas de casos) para respaldar sus respuestas a las preguntas A y / o B.
- Si alguna de las inquietudes en A1 se marca Sí, y los revisores respondieron A o B Sí, pida a los revisores que expliquen su justificación.
- Si la pregunta C se responde Sí, pida a los revisores que describan las preocupaciones de seguridad presentes en el hogar, el plan de seguridad destinado a controlar las amenazas activas a la seguridad del menor (es) y cómo se monitoreó y ajustó, si es necesario. Asegúrese de que los revisores estén considerando planes que contengan los elementos de un plan de seguridad, pero que no puedan llamarse plan de seguridad (consulte la definición de "plan de seguridad" de OSRI).

- Si la pregunta D se responde Sí, pídale al revisor que describa el maltrato recurrente u otros incidentes de seguridad que ocurrieron con la familia del menor, generalmente en el hogar familiar.
- Si la pregunta C y/o D está clasificada como No Aplica y la pregunta es aplicable para la evaluación, pregunte a los revisores cómo determinaron que no hubo problemas aparentes de seguridad durante el PUR.
- Asegúrese de que los revisores solo consideren las preocupaciones de seguridad al responder a las preguntas C a F y no consideren los problemas de riesgo en esas preguntas.

Ítem 4: Estabilidad de la Ubicación de Cuidado Sustituto

- Asegúrese de que los revisores hayan considerado todos los períodos de tiempo en que el menor estuvo bajo cuidado sustituto durante el PUR. Si observa que las fechas de colocación no tienen en cuenta todos los períodos de tiempo, pregunte a los revisores si el menor estuvo en una ubicación que no se considera una "establecimiento de colocación" durante esos períodos.
- Discuta todos los "motivo(s) del cambio en el establecimiento de ubicación" con los revisores para determinar si la pregunta B se responde adecuadamente. Asegúrese de que cualquier movimiento hacia niveles más altos de atención debido al aumento de las necesidades de salud mental o conductual, o los movimientos realizados para garantizar la seguridad, se hayan evaluado cuidadosamente.
- Si la colocación de un menor se interrumpió durante el PUR o es / no fue estable, los revisores deben evaluar si la agencia proporcionó algún servicio, como capacitación o arreglos de relevo, a los padres sustitutos / cuidadores para estabilizar o apoyar la colocación. Si bien estos esfuerzos deben reflejarse en la subelemento 12C, asegúrese de que los revisores consideren en este ítem los intentos, o la falta de ellos, de estabilizar la colocación antes de mover al menor a un entorno de colocación diferente o más restrictivo.
- Si alguna de las colocaciones de menores o jóvenes se encuentra en una colocación a corto plazo donde se evalúan sus necesidades, asegúrese de que las preguntas 4C1 y 4C se respondan adecuadamente dada la naturaleza inherentemente temporal de este tipo de colocación.

Ítem 5: Meta de Permanencia para el Menor

- Revise la tabla para determinar si la pregunta B se responde con precisión. Asegúrese de que los revisores completaron la tabla y la pregunta A3 anotando las fechas en las que *se establecieron* los objetivos y no se lograron. El objetivo del plan de caso no necesita ser ordenado por la corte para que se considere "establecido" a los efectos del CFSR. Si el objetivo del plan de casos se identifica en el plan de casos del menor o se describe en una revisión administrativa o en una reunión del plan de casos, los revisores pueden considerar esto como la fecha en que se estableció el objetivo.
- Para los casos con menores bajo custodia Tribal o para quienes la agencia estatal está colaborando con la Tribu del menor para buscar una adopción consuetudinaria, asegúrese de que los revisores identifiquen con precisión la adopción como el objetivo de permanencia a pesar de la ausencia de TPR.
- Asegúrese de que el requisito de 60 días para establecer un plan de caso no incluya el tiempo de un menor en una instalación que está fuera del alcance de cuidado sustituto (por ejemplo, detención) porque el menor no se considera "en cuidado sustituto" debido a la naturaleza de la instalación de colocación.

- Discuta la respuesta a la pregunta C y asegúrese de que los revisores consideren la edad y las necesidades del menor, y las circunstancias del caso (por ejemplo, la duración del tiempo en cuidado sustituto, el estado de los cuidadores para resolver las preocupaciones de seguridad), así como el uso de metas predeterminadas sin tener en cuenta las circunstancias del caso, o las metas seleccionadas principalmente debido a factores de la agencia (por ejemplo, falta de recursos, retrasos en los procesos). En los casos en que la idoneidad de la(s) meta(s) se basa en la "edad de consentimiento" de un menor/joven para la adopción, ¿evaluaron los revisores los esfuerzos de la agencia para trabajar con el menor en torno a estos temas (por ejemplo, el nivel de trabajo realizado con el menor para determinar si el menor realmente no quiere ser adoptado)?
- Asegúrese de que los revisores también consideraron si los cambios en el objetivo único y simultáneo se realizaron de manera oportuna y apropiada al responder las preguntas B y C.
- Asegúrese de que los revisores calcularon con precisión el tiempo del menor en cuidado sustituto en la pregunta D (ver Ítem 5 del Informe Para Revisores).
- Si la pregunta E se responde Sí, pregunte a los revisores qué criterios de TPR de la Ley Federal de Adopción y Familias Seguras (ASFA, por sus siglas en inglés) cumplió el menor.
- Si la pregunta F se responde Sí, asegúrese de que se responda de acuerdo con las instrucciones de la pregunta F y la pregunta D. Los revisores solo deben evaluar la puntualidad de la presentación del TPR si venció durante el PUR. Si se presentó un TPR antes del PUR, la respuesta a 5F es Sí.
- Si se marca alguna excepción en la pregunta G1, discuta los detalles con los revisores para confirmar la precisión. La información de colocación en el Ítem 4 debe revisarse para evaluar si el menor fue colocado con familiares en el plazo de 15/22 meses. Las razones imperiosas deben aplicarse a un menor solo una vez y, aparte de ser atendido por un familiar, deben documentarse en el expediente para contar como una excepción.
- En el caso de menores bajo custodia Tribal o respecto de los cuales la agencia estatal colabora con la Tribu del menor, asegúrese, según corresponda y sea apropiado, de que toda oposición cultural del TPR por parte de la Tribu se refleje en la pregunta G1 como una razón imperiosa para no aplicar el TPR.

Ítem 6: Logro de la Reunificación, la Tutela, la Adopción u Otro Plan de Vivienda Permanente

- Si se establecieron metas simultáneas, asegúrese de que los revisores respondieran adecuadamente a las preguntas B y C.
- Asegúrese de que los revisores hayan considerado solo las metas de permanencia actuales (o más recientes), incluso si las metas de permanencia actuales se establecieron poco antes del final del PUR.
- Si la pregunta B se responde Sí, pero el menor ha estado en cuidado sustituto durante más del período de tiempo sugerido (12, 18 o 24 meses, dependiendo de la meta) y la meta aún no se ha logrado, pida a los revisores que describan las circunstancias para asegurarse de que la demora esté justificada (ver ejemplos en las instrucciones).
- Asegúrese de que los revisores consideren el papel de los THV al evaluar los esfuerzos concertados para lograr la reunificación, aunque un THV no equivalga a la reunificación. La reunificación ocurre cuando el menor es dado de baja legalmente del cuidado sustituto y la agencia ya no tiene la responsabilidad de colocación y cuidado.

- Si la pregunta B se responde Sí y el menor no ha estado en cuidado sustituto por más del período de tiempo sugerido, pero aún no ha sido dado de alta de cuidado sustituto, pregunte a los revisores cuándo se proyecta que se alcanzará la meta para asegurarse de que cumpla con los plazos recomendados en las instrucciones. También pida a los revisores que describan los esfuerzos concertados tanto de la agencia como del tribunal que se han realizado para garantizar el logro oportuno de la meta.
- Si la pregunta B se responde No y el menor no ha estado en cuidado sustituto durante más del período de tiempo sugerido (por ejemplo, bebé abandonado), explore con los revisores por qué la meta de permanencia identificada podría haberse logrado antes para garantizar que la evaluación sea razonable dadas las circunstancias del caso. Considere si las barreras notadas son lo suficientemente significativas como para considerar que el ítem es un área que necesita mejoras. De lo contrario, la pregunta B debe responderse Sí si se logró la permanencia para el menor identificado dentro del plazo sugerido.
- Si la pregunta C se responde Sí, pero la pregunta C2 se responde No Hay Fecha, pregunte a los revisores por qué creen que el arreglo de vida del menor puede considerarse permanente. Discuta la evidencia que existe de los pasos formales que la agencia y el tribunal tomaron para hacer que el acuerdo sea permanente. Tales pasos podrían incluir que la agencia pida a los padres sustitutos o familiares que acepten y firmen un compromiso de cuidado a largo plazo o que se aseguren de que un menor que se encuentra en un centro de cuidado a largo plazo para satisfacer necesidades especiales sea transferido a un centro para adultos en el momento apropiado.
- Asegúrese de que los revisores respondan las preguntas 6B, 6C y 6C2 en función de los esfuerzos que la agencia y el tribunal hicieron para lograr las metas de permanencia actuales durante el PUR antes de que el joven cumpliera 18 años, incluso si el joven cumplió 18 años durante el PUR.
- Si un menor tiene una meta concurrente de Otro Plan de Vivienda Permanente (APPLA, por sus siglas en inglés) y el menor ya está colocado en un arreglo de vida que puede considerarse permanente, asegúrese de que la pregunta 6C se responda Sí porque el objetivo de APPLA ya se ha "logrado".

Ítem 7: Ubicación con Hermanos

- Pida a los revisores que describan los arreglos de colocación de los hermanos colocados separado. Si la pregunta B se responde Sí, ¿cuáles fueron las razones para la colocación separada? Si existía una razón válida, ¿la separación fue reevaluada por la agencia a lo largo del tiempo durante el PUR?
- A los efectos de este ítem, asegúrese de que solo los hermanos definidos en las instrucciones del ítem se incluyan en la evaluación del ítem. Las preguntas relacionadas con la preservación de las conexiones entre los menores que crecieron en el mismo hogar pero que no están relacionados biológicamente o a través de la adopción y/o el matrimonio deben abordarse en el Ítem 9.

Ítem 8: Visitas a los Padres y Hermanos en Cuidado Sustituto

- Asegúrese de que los participantes del caso seleccionados como Madre y Padre sean precisos según las instrucciones, la meta del ítem (las relaciones anteriores del menor con los padres / cuidadores se conserven de una manera que respalde el logro de la permanencia con esos padres / cuidadores) y las circunstancias del caso. Discuta los factores que los revisores consideraron al determinar si cada padre tenía una relación aplicable con el menor, incluida la frecuencia y la calidad del contacto, así como la percepción del menor sobre el padre y su relación.

- Pida a los revisores que identifiquen a los padres que se consideran un recurso potencial de reunificación y que tenían una relación establecida con el menor antes de la entrada del menor a cuidado sustituto, incluso si no eran los cuidadores principales del menor en el momento de la remoción. También discuta el momento de los planes de reunificación durante el PUR y cómo eso afecta a qué padres / cuidadores se incluyen en la evaluación.
- Para las preguntas E y F, asegúrese de que los revisores consideraron a cualquier hermano (como se define en "Participantes del Caso: Menores", arriba) en cuidado sustituto con quien el menor identificado tenía una conexión antes de ingresar al cuidado sustituto, independientemente de si el menor identificado vivía con el hermano antes de la colocación del sustituto cuidado del menor identificado, o se esperaría que viviera con el hermano si el menor identificado no estaba en cuidado sustituto.
- Discuta las razones por las que se determina que los participantes de cualquier caso, incluidos los hermanos, No Aplica para la evaluación para garantizar la aplicación precisa de los criterios de aplicabilidad.
- Si la frecuencia de visitas para A1, B1 y E1 es menor que "más de una vez por semana", y la pregunta relacionada (es decir, A, B o E) se responde Sí, discuta con los revisores cómo la frecuencia fue suficiente para el menor y si se hicieron esfuerzos para visitas más frecuentes. Asegúrese de que las visitas fueran en persona a menos que dicho contacto no fuera posible.
- Pida a los revisores que describan el arreglo de las visitas (por ejemplo, ubicación, duración, supervisión) cuando discutan sus respuestas a las preguntas C, D y F.

Ítem 9: Preservación de los Vínculos

- Pida a los revisores que describan las conexiones del menor y cómo se mantuvieron o no se mantuvieron.
- Si los revisores consideraron los esfuerzos concertados realizados por personas que no sean la agencia, discutan si esa es la expectativa más apropiada (por ejemplo, el trabajador social no siguió adelante con la solicitud del menor, por lo que alguien más intervino para ayudar a facilitar la conexión).
- Asegúrese de que el ítem no fue calificado en las conexiones que el menor formó después de ingresar al cuidado sustituto. Esto incluye establecer nuevas relaciones con los hermanos, que deben capturarse en la subelemento 12A. El enfoque de este ítem es mantener las conexiones que el menor tenía en el momento en que el menor ingresó al cuidado sustituto.
- Si, antes de la remoción, el menor tuvo contacto y una relación con padres biológicos que no son los cuidadores de los que se removió el menor y con quienes la agencia está trabajando para la reunificación, pregunte si esas relaciones deben preservarse y se abordaron en este ítem.
- Si el menor no fue mantenido en el mismo entorno escolar, pregunte por las razones y cómo se tomó esa decisión.
- Asegúrese de que los revisores exploraran si el menor tenía o no una conexión con una Tribu basada en la afiliación Tribal posible o confirmada o la autoidentificación cultural por parte de la familia. Si existía una conexión antes de ingresar al cuidado sustituto, discuta con los revisores cómo se mantuvo esta conexión durante el PUR.

Ítem 10: Ubicación con Familiares

- Asegúrese de que los revisores estén considerando solo a las personas que cumplen con la definición federal de "pariente", incluidas aquellas personas, por ejemplo, que estaban casadas, pero se han divorciado desde entonces, o que son padres adoptivos o parientes consanguíneos de un medio hermano. Los padres adoptivos a través de adopciones consuetudinarias o Tribales se consideran parientes a los efectos de este ítem una vez que se finaliza la adopción.
- Si se responde que sí a B y/o C, pida a los revisores que describan la calidad de los esfuerzos que se realizaron a lo largo del PUR y en los Ítems críticos del caso.
- Si B y / o C se responden No Aplica, pregunte sobre la justificación para asegurarse de que sea consistente con las instrucciones, incluso si el menor fue colocado en un hogar preadoptivo y la adopción se finalizó o la agencia no pudo identificar, localizar, informar y evaluar a los parientes paternos porque la agencia no hizo esfuerzos para localizar a un padre putativo (lo que llevaría a que la pregunta C se respondiera No).

Ítem 11: Relación del Menor en Cuidado con sus Padres

- Asegúrese de que los participantes del caso seleccionados como Madre y Padre sean precisos según las instrucciones y las circunstancias del caso. Los mismos participantes deben ser seleccionados en los Ítems 8 y 11.
- Consulte el Ítem 8 de esta Guía de Control de Calidad para obtener orientación adicional.

Ítem 12: Necesidades y Servicios del Menor, los Padres, y los Padres Sustitutos

Subelemento 12A: Evaluación de las Necesidades y los Servicios para los Menores

- Para los casos de cuidado sustituto, asegúrese de que 12A se responda solo para el menor identificado. Las necesidades de los hermanos del menor identificado se pueden considerar en la subelemento 12B evaluando las necesidades de los padres para cuidar a esos menores y qué servicios proporcionó la agencia para ayudarlos.
- Si uno o más menores en un caso de servicios en el propio hogar no están incluidos en la evaluación de 12A, discuta las circunstancias que los revisores consideraron (por ejemplo, la razón de la participación de la agencia con la familia, las metas del caso, el impacto de cualquier riesgo y preocupaciones de seguridad presentes durante el PUR). Por ejemplo, si la agencia estaba involucrada con la familia porque un padre estaba solicitando servicios de salud mental para uno de sus hijos, y los otros menores en el hogar no estaban sujetos a ninguna preocupación de maltrato y no requerían los mismos servicios de salud mental, puede ser apropiado centrarse solo en el menor que recibe los servicios porque esa fue la razón de la participación de la agencia con la familia y allí no hubo otros problemas de riesgo/seguridad para los otros menores. Del mismo modo, para los casos en que la agencia se involucró con la familia debido a que un menor experimenta problemas de delincuencia juvenil, si los otros menores en el hogar no estaban sujetos a ninguna preocupación por maltrato y no hay problemas de riesgo y seguridad presentes durante el PUR que afecten a los otros menores, puede ser apropiado centrarse solo en el menor para quien se abordan los problemas de delincuencia en la evaluación del Ítem 12. Si las cuestiones relativas a la delincuencia afectan a la seguridad de los demás menores en el hogar y son necesarios servicios relacionados con la seguridad para apoyar cualquier plan de seguridad que sea necesario / que ya existe, esos se incluirían en el Ítem 3, no en el Ítem 12.

- Pregunte cómo se evaluaron las necesidades. ¿El trabajador visitó al menor (es) con la frecuencia suficiente para permitir una evaluación continua? ¿Preguntó el trabajador sobre las necesidades del menor (es) con los cuidadores del menor (es) y / o los padres sustitutos? Asegúrese de que los revisores respondan a la pregunta A1 sobre la base de la exhaustividad y precisión de la(s) evaluación(es), tanto formal como informal. Discuta con los revisores si las evaluaciones informales de la agencia incluyeron una revisión de las evaluaciones formales completadas y los contactos colaterales, y una comprensión sustantiva de las necesidades del menor (es).
- También pida a los revisores que expliquen cuáles fueron las necesidades del menor (es) durante el PUR. ¿Todas estas necesidades fueron evaluadas con precisión por la agencia? Considere las circunstancias del caso, la edad (s) del menor (es), etc., mientras discute las necesidades. Discuta cualquier necesidad que el menor (es) pueda haber tenido relacionada con los parientes; nuevas conexiones Tribales; establecer relaciones familiares no presentes antes de la entrada del menor identificado a cuidado sustituto, incluso con los hermanos; y habilidades sociales. Para un menor que establece una conexión Tribal, considere la posibilidad de participar en actividades Tribales, apoyar la asistencia a clases de idiomas u otros tipos de educación para construir la conexión con la Tribu y el conocimiento indígena, coordinar con una Tribu, incluidos los tribunales Tribales cuando esté disponible y sea apropiado, y trabajar con la Tribu para integrar las enseñanzas / culturas / creencias tradicionales en la planificación de casos y la prestación de servicios.
- Pida a los revisores que describan los servicios que el menor (es) recibió durante el PUR. Discuta si los servicios abordaron todas las necesidades del menor (es). Asegure que los revisores consideren si los servicios prestados se adaptaban a las necesidades específicas del menor(es), culturalmente apropiados, accesibles, receptivos y monitoreados y ajustados, según fuera necesario, para garantizar el progreso.
- Asegúrese de que la evaluación y los servicios relacionados con la educación, la salud física y la salud mental (incluidos los problemas de uso de sustancias y la exposición a la violencia doméstica) no se consideraron para este ítem.
- Para los casos de cuidado sustituto, si el menor identificado es un adolescente, asegúrese de que se aborden los servicios de vida independiente.
- Para los casos de servicios en el propio hogar, si el menor (es) está viviendo o colocado con un cuidador alternativo fuera de su hogar, pero no se considera que está en cuidado sustituto, asegúrese de que la evaluación de la agencia considere la necesidad del menor de permanencia y estabilidad.
- Cuando los menores están siendo atendidos por un cuidador alternativo, asegúrese de que el cuidador haya tenido necesidades adecuadamente evaluadas y abordadas que estén relacionadas con la capacidad de satisfacer las necesidades identificadas de los menores que viven con el cuidador.
- Para obtener más información y ejemplos de casos, consulte "Informe Para Revisores: Fortalecimiento de la Forma en que los Revisores Determinan la Efectividad de la Evaluación de las Agencias de las Necesidades Subyacentes y la Prestación de Servicios (Ítem 12 del OSRI)".

Subelemento 12B: Evaluación de las Necesidades y los Servicios para los Padres

- Asegúrese de que los participantes del caso correctos fueron seleccionados como Madre y Padre en función de las instrucciones y las circunstancias del caso. Para los casos de servicios en el propio hogar, asegúrese de que los revisores consideren la siguiente dinámica de casos al determinar si deben incluir a un padre no involucrado en la evaluación de este subelemento: (1) el tiempo que el caso estuvo abierto; (2) el tipo y la gravedad de las preocupaciones con la familia (por

ejemplo, problemas de seguridad en curso o preocupaciones de alto riesgo) y el nivel de riesgo de entrada a cuidado sustituto; (3) la razón y el alcance de la participación de la agencia; (4) cualquier acuerdo legal / permanente con familiares / custodios legales y metas del caso; (5) participación judicial o casos no voluntarios; (6) la medida en que el padre involucrado está abordando con éxito las preocupaciones; (7) el nivel de contacto que el padre sin custodia tiene con el menor (es); y (8) el deseo del padre sin custodia de participar como un recurso para el menor (es). En situaciones en las que un padre con custodia se niega a permitir que la agencia se comunique con un padre sin custodia, asegúrese de que los revisores incluyan al padre sin custodia en su evaluación de 12B solo si el tribunal ordenó su participación, si los menores estaban en riesgo de colocación en hogares de cuidado sustituto o si los menores tienen contacto continuo con el padre sin custodia que requiere una evaluación de ese padre. También tenga en cuenta que, si existen las circunstancias anteriores, pero el padre con custodia expresa serias preocupaciones sobre el padre sin custodia, como un historial de abuso, negligencia, violencia doméstica o problemas de uso de sustancias, esto debe tenerse en cuenta y evaluarse en consecuencia.

- Para los casos de cuidado sustituto en los que el menor identificado fue separado de un pariente y el plan es reunificarse con ese pariente, los Ítems 12, 13 y 15 deben considerar al pariente, así como a los padres biológicos. Independientemente de la relación legal del menor con el pariente, es importante que la agencia revise la evaluación y los servicios prestados a ese pariente, la participación del pariente en la planificación del caso y los contactos del trabajador con el pariente para garantizar que el menor pueda lograr una reunificación segura y exitosa.
- Asegúrese de que los padres sustitutos que se convirtieron en padres adoptivos o tutores legales durante el PUR sean calificados en la subelemento 12C hasta que se finalice la adopción o tutela. Si el caso se mantiene abierto para los servicios posteriores a la finalización o se abre nuevamente durante el PUR, confirme que los revisores los calificaron en 12B como padres adoptivos o tutores para esa parte del PUR.
- Asegúrese de que los mismos participantes fueron calificados en la subelemento 12B y los Ítems 13 y 15, según corresponda en función de las circunstancias del caso.
- En el Resultado de Bienestar 1, las preocupaciones sobre los esfuerzos para identificar o localizar a un padre solo deben reflejarse en el Ítem 12. Si la identidad y / o el paradero de un padre fueron desconocidos durante el PUR y la agencia **no** hizo esfuerzos concertados para identificarlos y / o localizarlos, las preguntas de los elementos aplicables para ese padre deben responderse No, lo que resulta en una calificación de Área que Necesita Mejorar para la subelemento 12B, así como el Ítem 12. Este padre **no** debe ser evaluado en los Ítems 13 y 15. Las preguntas para ese padre en esos ítems deben ser respondidas No Aplica. Sin embargo, asegúrese de que no se haya determinado que un padre que está encarcelado, y lo estará durante mucho tiempo, No Aplica para los ítems relevantes de Bienestar sin considerar la responsabilidad de la agencia de comunicarse con ese padre para preguntarle sobre su deseo de participar y evaluar la idoneidad y el nivel de su participación.
- Si el menor entró en cuidado sustituto ante el PUR, la agencia hizo esfuerzos concertados para identificar / localizar a un presunto padre ante el PUR, y no hubo circunstancias de caso durante el PUR que justificaran esfuerzos adicionales (por ejemplo, si se descubrió información adicional sobre la identidad o ubicación del padre), preguntas relacionadas con el padre en los Ítems 12, 13, y 15 se responderían No Aplica.
- Pregunte a los revisores cómo se evaluaron las necesidades: ¿El trabajador visitó al padre con la frecuencia suficiente para permitir una evaluación continua? ¿Se consultaron las garantías? ¿Se exploraron las necesidades subyacentes? Asegúrese de que los revisores respondieron la pregunta B1 en función de la exhaustividad y precisión de las evaluaciones, tanto formales como informales.

- También pida a los revisores que expliquen cuáles fueron las necesidades de la madre y el padre durante el PUR. ¿Todas estas necesidades fueron evaluadas con precisión por la agencia? Considere las circunstancias del caso, la razón de la participación de la agencia, el tiempo que el caso ha estado abierto, el progreso del plan del caso, etc., mientras discute las necesidades de los padres.
- Asegúrese de que las personas significativas hayan sido evaluadas adecuadamente en este ítem, según corresponda. Las personas significativas generalmente no deben incluirse en la definición de "Madre" o "Padre", sino que deben considerarse a través de su relación con el cuidador principal (s) que cuidará a los menores. Por ejemplo, si la madre biológica es la cuidadora con la que el menor (es) se reunificará y su novio necesita servicios para garantizar que el menor (es) esté seguro con él porque tiene acceso a ellos, la agencia debería evaluar y trabajar con él, pero eso se capturaría en "Madre" en el Ítem 12 porque afecta la evaluación de su capacidad de protección. Si no cumple con los servicios, eso podría requerir un cambio en la evaluación y la prestación de servicios a la madre.
- Para los casos de cuidado sustituto, si los padres biológicos no tenían una relación establecida con el menor antes de la expulsión, la agencia debe evaluar si desarrollar una relación con los padres biológicos sería en el mejor interés del menor y determinar si se debe hacer algo para apoyar esa meta. Los servicios en apoyo de tales necesidades (por ejemplo, proporcionar visitas, contacto telefónico, organizar la terapia) también deben capturarse en este ítem.
- Pida a los revisores que describan los servicios que la madre y el padre recibieron durante el PUR. Discutir si y cómo estos servicios abordaron todas sus necesidades y si los servicios mejoraron la capacidad de los padres para proporcionar el cuidado y la supervisión adecuados de sus hijos y garantizar su seguridad y bienestar. ¿Hubo barreras para acceder a los servicios? De ser así, ¿cómo evaluó la agencia e intentó abordarlos? ¿Los servicios se ajustaron a las necesidades específicas de cada padre? ¿Eran culturalmente apropiados, accesibles, receptivos y monitoreados y ajustados, según sea necesario, para garantizar el progreso?
- Para obtener más información y ejemplos de casos, consulte "Informe Para Revisores: Fortalecimiento de la Forma en que los Revisores Determinan la Efectividad de la Evaluación de las Agencias de las Necesidades Subyacentes y la Prestación de Servicios (Ítem 12 del OSRI)".

Subelemento 12C: Evaluación de las Necesidades y los Servicios para los Padres Sustitutos

- Si hay varios padres sustitutos durante el PUR, asegúrese de que los revisores los hayan incluido todos en la evaluación del ítem.
- En algunos casos, los padres sustitutos pueden ser una posible colocación permanente para el menor y, de ser así, sus necesidades relacionadas con el logro de la permanencia también deben evaluarse en este ítem.
- Pida a los revisores que describan cómo se evaluaron las necesidades de los padres sustitutos. ¿Hubo alguna preocupación sobre su capacidad para cuidar al menor que no se evaluó y abordó? (Consulte el Ítem 4 para evaluar la estabilidad del menor en la colocación).
- Pida a los revisores que describan cualquier servicio que los padres sustitutos recibieron durante el PUR. ¿Los servicios prestados satisfacen las necesidades identificadas?

Ítem 13: Participación del Menor y de la Familia en la Planificación del Caso

- Si los revisores respondieron Sí a A, B o C, pídale que describan cómo la agencia involucró activamente a cada persona en la planificación de casos.
- Si los revisores han indicado que un padre no aplica porque la subelemento 12B está clasificado como un Área que Necesita Mejorar debido a la falta de esfuerzos concertados para identificar o encontrar padres aplicables, asegúrese de que esta determinación sea apropiada en función de las circunstancias del caso. Si es así, las preguntas relacionadas con ese padre en el Ítem 13 deben responderse No Aplica.
- Si el menor entró en cuidado sustituto ante el PUR, la agencia hizo esfuerzos concertados para identificar / localizar a un presunto padre ante el PUR, y no hubo circunstancias de caso durante el PUR que justificaran esfuerzos adicionales (por ejemplo, se descubrió información adicional sobre la identidad o ubicación del padre), las preguntas relacionadas con el padre en el Ítem 13 deben responderse No Aplica.

Ítem 14: Visitas del Trabajador Social con el Menor

- En situaciones en las que se aceptan visitas de trabajadores secundarios además de las visitas de trabajadores primarios, la frecuencia y la calidad de AMBOS tipos de visitas deben considerarse en la evaluación.
- Asegúrese de que los revisores hayan contado solo los contactos cara a cara entre el trabajador social u otra parte responsable y el menor (es). Las visitas virtuales con menores no se consideran en este ítem sin un estado de emergencia declarado y una política activa y asociada que permita visitas virtuales en circunstancias limitadas.
- Para los menores colocados fuera del estado, asegúrese de que los revisores hayan considerado al trabajador local como un "trabajador social" si es un trabajador social de la jurisdicción en la que se coloca al menor, incluso si no cumplen con la definición de "otra parte responsable". Además, para los casos del Pacto Interestatal sobre la Colocación de Menores (ICPC, por sus siglas en inglés), asegúrese de que los revisores no apliquen ningún requisito de visitas de trabajadores sociales del estado de envío (por ejemplo, anual) al evaluar la frecuencia de las visitas.
- Discuta con los revisores cómo la frecuencia de visitas satisfizo las necesidades del menor y las circunstancias del caso para garantizar la seguridad, la permanencia y el bienestar.
- Si la frecuencia de visitas es inferior a una vez al mes o es menor de lo necesario en función de las necesidades del menor y las circunstancias del caso, la pregunta A debe responderse No, a menos que los revisores tengan una justificación sustancial para responder Sí.
- Si la pregunta B se responde Si, pida a los revisores que describan la calidad de las visitas (por ejemplo, ubicación, duración, contenido). Asegúrese de que los menores hayan sido visitados solos durante al menos una parte de cada visita y que las conversaciones se centren en las necesidades, los servicios y las metas del caso de los menores.
- Si los menores no hablan o no han alcanzado la etapa de desarrollo en la que se sienten cómodos estando lejos de sus padres o padres sustitutos, asegúrese de que las visitas se realicen de una manera que sea sensible a las necesidades del menor pero que permita evaluaciones de seguridad y bienestar. Además, asegúrese de que el trabajador social visitó al menor en el hogar de cuidado sustituto, evaluó los arreglos de vivienda del menor y evaluó las interacciones del menor con los cuidadores al determinar la calidad de las visitas.

Ítem 15: Visitas del Trabajador Social con los Padres

- En situaciones en las que se aceptan visitas de trabajadores secundarios además de las visitas de trabajadores primarios, la frecuencia y la calidad de *ambos* tipos de visitas deben considerarse en la evaluación.
- Asegúrese de que los revisores hayan contado solo los contactos cara a cara entre el trabajador social u otra parte responsable y el padre. Al responder a las preguntas A2 y B2, los revisores pueden incluir visitas no privadas, como reuniones del equipo familiar, reuniones de planificación de casos y visitas supervisadas si implica contacto cara a cara entre el trabajador social / parte responsable y el padre. Sin embargo, los revisores deberán abordar la calidad de esas visitas en las preguntas C y D, teniendo en cuenta la ubicación de la visita, incluido si la ubicación fue o no propicia para una comunicación abierta y honesta entre los padres y el trabajador social.
- En ausencia de un estado de emergencia declarado y una política activa y asociada que permita las visitas virtuales en circunstancias limitadas, las visitas virtuales no se pueden considerar al determinar la frecuencia de las visitas cara a cara con los padres. Dependiendo de las circunstancias específicas del caso, las visitas virtuales pueden considerarse como parte de la justificación sustancial de las visitas presenciales reales menos de una mes. Sin embargo, los revisores deben determinar si la calidad general de las visitas, considerando el uso de visitas virtuales, fue suficiente en función de las circunstancias del caso específico y los cambios en el caso a lo largo del tiempo.
- Si la frecuencia de las visitas es inferior a una vez al mes, las preguntas A2 y B2 deben responderse No, a menos que los revisores tengan una justificación sustancial para responder Sí. Discuta los esfuerzos documentados realizados por el trabajador social para reunirse con los padres, las razones por las que un padre no respondía y si las visitas menos de una vez al mes fueron suficientes para abordar la seguridad, la permanencia y el bienestar de los menores y el logro de las metas del caso dados los problemas específicos del caso.
- Discuta con los revisores cómo la frecuencia de visitas apoyó o no el logro de las metas del caso y aborde de manera efectiva la seguridad, la permanencia y el bienestar del menor.
- Si la pregunta C y/o D es Sí, pida a los revisores que describan la calidad de las visitas (por ejemplo, ubicación, duración, contenido).
- Si los revisores han indicado que un padre no aplica porque la subelemento 12B está clasificado como un Área que Necesita Mejorar debido a la falta de esfuerzos concertados para identificar o localizar a los padres aplicables, asegúrese de que esta determinación sea apropiada en función de las circunstancias del caso.
- Si el menor entró en cuidado sustituto ante el PUR, la agencia hizo esfuerzos concertados para identificar / localizar a un presunto padre ante el PUR, y no hubo circunstancias del caso durante el PUR que justificaran esfuerzos adicionales (por ejemplo, se descubrió información adicional sobre la identidad o ubicación del padre), las preguntas relacionadas con el padre en el Ítem 15 deben responderse No Aplica.

Ítem 16: Necesidades Educativas del Menor

- Si en la tabla se incluyeron "servicios necesarios pero no proporcionados", pero la respuesta a la pregunta B es Sí, discuta qué esfuerzos concertados se realizaron para abogar por los servicios.

- Discutir con los revisores si y cómo los servicios proporcionados abordaron todas las necesidades identificadas y se adaptaron a las necesidades específicas del menor (es), accesibles, y monitoreados y ajustados, según sea necesario, para garantizar el progreso.

Ítem 17: Salud Física del Menor

- Revisar las políticas y protocolos estatales para los exámenes de salud física, incluida la salud dental, para asegurarse de que los revisores consideraron adecuadamente el cumplimiento de los protocolos vigentes, o con las pautas de Detección, Diagnóstico y Tratamiento Tempranos y Periódicos (EPSDT, por sus siglas en inglés) en ausencia de dichas políticas y protocolos.
- Discuta con los revisores si las evaluaciones informales de la agencia incluyeron una revisión de las evaluaciones formales completadas y los contactos colaterales, y una comprensión sustantiva de las necesidades del menor (es).
- Si "servicios necesarios pero no proporcionados", se enumeran en la tabla pero la pregunta B se responde Sí, discuta las circunstancias con los revisores para asegurarse de que se siguieron las instrucciones del ítem.
- Discuta con los revisores si y cómo los servicios proporcionados abordaron todas las necesidades identificadas y se adaptaron a las necesidades específicas del menor (es), culturalmente apropiados, accesibles, receptivos y monitoreados y ajustados, según sea necesario, para garantizar el progreso.
- Si la pregunta B1 se responde Sí o No, discuta con los revisores qué medicamento se recetó y cómo se monitoreó. Revise cualquier protocolo estatal para el monitoreo de medicamentos para asegurarse de que los revisores consideren adecuadamente el cumplimiento de cualquier protocolo vigente.

Ítem 18: Salud Mental/Conductual del Menor

- Discuta con los revisores si las evaluaciones informales de la agencia incluyeron una revisión de las evaluaciones formales completadas y los contactos colaterales, y una comprensión sustantiva de las necesidades del menor (es).
- Si en la tabla se enumeran "servicios necesarios pero no proporcionados" pero se responde a la pregunta B Sí, discuta las circunstancias con los revisores para asegurarse de que se siguieron las instrucciones del ítem.
- Discuta con los revisores si y cómo los servicios proporcionados abordaron todas las necesidades identificadas y se adaptaron a las necesidades específicas del menor (es), culturalmente apropiados, accesibles, receptivos y monitoreados y ajustados, según sea necesario, para garantizar el progreso.
- Si la pregunta B se responde Sí o No, discuta con los revisores qué medicamento se recetó y cómo se monitoreó. Revise cualquier protocolo estatal para el monitoreo de medicamentos para asegurarse de que los revisores consideren adecuadamente el cumplimiento de cualquier protocolo vigente.

- Si un menor/joven no está progresando a pesar de la intervención terapéutica, discuta con los revisores los esfuerzos de la agencia para evaluar continuamente la idoneidad de las intervenciones y hacer las modificaciones necesarias. Asegúrese de que los revisores hayan examinado los informes y evaluaciones pertinentes y hayan realizado las entrevistas apropiadas, cuando sea posible, para determinar la idoneidad de los servicios prestados. Puede haber situaciones en las que el comportamiento de un menor no muestre mejoría a pesar de los mejores esfuerzos para abordar las preocupaciones, así que asegúrese de que tales circunstancias no afecten negativamente la calificación.

Instrucciones para Casos de Cuidado Sustituto a Corto Plazo

Aplice la siguiente guía cuando califique los casos de cuidado sustituto en los que el menor ha estado en cuidado sustituto por menos de 45 días:

Ítems 1–7, 10, 14 y 16–18: No hay diferencia en la calificación/aplicación del instrumento para estos ítems.

Ítem 8: Una calificación de No Aplica para este ítem debe basarse en el período de tiempo que el caso está abierto, las circunstancias del caso y qué tan razonable es esperar que se hayan organizado visitas con el menor identificado y los padres / hermanos. Por lo general, el menor debe tener visitas organizadas dentro de 1 a 2 semanas de ser colocado en cuidado sustituto.

Ítem 9: Una calificación de No Aplica para este ítem debe basarse en el tiempo que el caso está abierto, las circunstancias del caso y qué tan razonable es esperar que la agencia haya hecho esfuerzos para mantener conexiones para el menor identificado.

Ítem 11: Una calificación de No Aplica para este ítem debe basarse en el tiempo que el caso estuvo abierto, las circunstancias del caso y qué tan razonable es esperar que la agencia haya hecho esfuerzos para fortalecer el vínculo padre-hijo mientras el menor está bajo cuidado a través de actividades distintas de las visitas.

Ítem 12: Debido a que se supone que la reunificación es la meta en los casos de cuidado sustituto a corto plazo, a menos que haya evidencia de que otra meta está en su lugar, este ítem debe calificarse en función de la evaluación y los servicios necesarios, mientras el caso está abierto, para lograr la reunificación (u otra meta). Si se desconoce el paradero de los padres, los revisores deben aclarar con el personal de control de calidad lo que es razonable esperar, según las circunstancias del caso, con respecto a los esfuerzos para localizar a los padres en el corto período de tiempo que el caso estuvo abierto, para determinar si este elemento es aplicable para los padres (subelemento 12B).

Ítem 13: Debido a que se supone que la reunificación es la meta en los casos de cuidado sustituto a corto plazo, a menos que haya evidencia de que existe otra meta, este ítem debe calificarse en función de la planificación que ocurra con respecto a la dirección del caso mientras el caso está abierto, dado que no se puede esperar un plan de caso formal en casos a corto plazo. Si se desconoce el paradero de los padres, los revisores deben aclarar con el personal de aseguramiento de calidad lo que es razonable esperar, según las circunstancias del caso, con respecto a los esfuerzos para localizar a los padres en el corto período de tiempo que el caso estuvo abierto, para determinar si este elemento es aplicable para los padres.

Ítem 15: No hay diferencia en la calificación/aplicación del instrumento para este ítem a menos que se desconozca el paradero de los padres. Si se desconoce el paradero de los padres, los revisores deben aclarar con el personal de aseguramiento de calidad lo que es razonable esperar, según las circunstancias del caso, con respecto a los esfuerzos para localizar a los padres en el corto período de tiempo que el caso estuvo abierto, para determinar si este ítem es aplicable para los padres.

Instrucciones para Casos de Cuidado Sustituto que Involucran a un Joven en Estado de Fuga para la Mayoría del PUR

Aplique la siguiente guía al calificar los casos de cuidado sustituto en los que el menor ha estado en estado de fuga durante la mayoría del PUR:

Ítems 1, 2, 7 y 10: No hay diferencia en la calificación/aplicación del instrumento para estos ítems.

Ítem 3: Los esfuerzos que se están realizando para localizar al menor deben considerarse positivamente en la evaluación general del revisor de la evaluación continua de riesgos / seguridad durante el PUR. Sin embargo, si la agencia no está tomando todas las medidas razonables para encontrar al menor, se deduce que la agencia no podría evaluar adecuadamente el riesgo y las amenazas de seguridad para el menor / joven.

Ítems 5, 6 y 12: Independientemente de los esfuerzos de la agencia para localizar a un joven en estado de fuga, la agencia aún debe poder identificar metas de permanencia apropiadas para el menor, trabajar para lograr la permanencia oportuna (por ejemplo, buscando / preparando colocaciones permanentes para el menor o trabajando con los padres hacia la reunificación basada en las circunstancias del caso) y formular evaluaciones de las necesidades del joven, incluyendo la identificación de los servicios necesarios para el menor. Por lo tanto, los Ítems 5, 6 y 12 deben calificarse en función de los esfuerzos de la agencia en estas áreas.

Ítems 8, 11, 13, 14 y 16–18: Si la agencia está tratando activamente de localizar al menor de manera continua, el revisor no debe considerar el período de tiempo durante el cual el menor estuvo en estado de fuga en la evaluación de estos ítems (según corresponda).

Si un menor está en estado de fuga durante todo el PUR y su paradero es realmente desconocido, discuta si existe suficiente información a través del registro del caso y las entrevistas relacionadas con el caso para calificar el caso en la práctica que ocurrió durante el PUR. De lo contrario, discuta la necesidad de eliminar el caso.

Instrucciones para Casos de Cuidado Sustituto que Impliquen la Eliminación de una Meta de Reunificación Durante el PUR

Aplique la siguiente guía al calificar los casos de cuidado sustituto en los que la agencia deja de trabajar hacia la reunificación, se ha emitido una orden de cese de reunificación o se produjo un TPR durante el PUR:

Ítems 1–7, 10, 14 y 16–18, y subelementos 12A y 12C: No hay diferencia en la calificación/aplicación del instrumento para estos ítems.

Ítems 8 y 11: Los revisores deben considerar las circunstancias del caso y el interés superior del menor al determinar la aplicabilidad de estos ítems. Si el sistema de protección de menores determina que es en el mejor interés del menor continuar las visitas o continuar apoyando la relación después de que el padre ya no esté trabajando hacia la reunificación, se emita una orden de cese de reunificación o se produzca un TPR durante el PUR, ese padre seguiría siendo aplicable en los Ítems 8 y 11. Si no está en el interés superior del menor continuar apoyando la relación con ese padre en función de las circunstancias del caso, a partir de ese momento en los Ítems 8 y 11 del PUR dejarían de ser aplicables.

Ítem 9: Si es en el mejor interés del menor hacerlo, los revisores deben calificar los esfuerzos de la agencia para preservar la relación parental en el Ítem 9 desde el punto en el PUR cuando los revisores determinan que los Ítems 8 y 11 ya no son aplicables.

Subelemento 12B: Las circunstancias pueden justificar el trabajo continuo con los padres a pesar de un cambio en la meta de la reunificación durante el PUR, pero la aplicación de las instrucciones del ítem puede cambiar debido a las circunstancias del caso. Por ejemplo, una evaluación integral y servicios para apoyar todas las necesidades identificadas pueden no ser aplicables en los casos en que el padre y la agencia ya no están trabajando hacia la meta de la reunificación. Sin embargo, una evaluación de lo que el padre puede necesitar para continuar una relación positiva con el menor después del TPR o después de que se establezcan las metas de colocación permanente con guardians o APPLA, y los servicios para apoyar esa necesidad, está justificada y debe capturarse en 12B.

Ítem 13: Aunque la meta del plan de casos de reunificación puede haber cambiado, la agencia aún debe comprometerse con el menor y los padres, según corresponda, para trabajar hacia una meta de permanencia alternativo y garantizar que se logren otras metas del caso (como apoyar una relación positiva a largo plazo después del TPR entre el padre y el menor).

Ítem 15: Es posible que el contacto mensual ya no esté justificado en función de las circunstancias del caso, pero se debe evaluar el contacto adecuado con el padre para continuar trabajando hacia la permanencia del menor y garantizar que se logren otras metas del caso, según corresponda. Esto puede ser mensual o menos que el contacto mensual, dependiendo de las circunstancias.

Instrucciones para Los Casos de Servicios en el Propio Hogar que Involucran a Menores que Residen en Arreglos Temporales y Alternativos de Cuidadores

Aplique la siguiente guía al calificar los casos de servicios en el propio hogar en los que el menor vive con arreglos temporales y alternativos de cuidadores, como con miembros de la familia extendida o amigos de la familia a través de acuerdos voluntarios con los padres, órdenes de custodia condicional u otras órdenes judiciales que *no* colocan al menor bajo el cuidado y la responsabilidad de colocación de la agencia:

Hoja de Portada: Los revisores deben indicar en la Tabla de Participantes de Casos todos los cuidadores alternativos con los que viven los menores. Esto ayudará a determinar quién será calificado en los Ítems 2, subelementos 12A y 12B y qué hogares deben ser considerados en las evaluaciones de riesgo/seguridad en el Ítem 3.

Ítems 1, 13 y 15: No hay diferencia en la calificación/aplicación del instrumento para estos ítems.

Ítem 2: Los revisores no deben considerar la colocación del menor (es) en un arreglo temporal y alternativo de cuidador fuera del hogar familiar como una "entrada en el cuidado sustituto" porque la agencia de bienestar de menores no tiene la responsabilidad de la colocación y el cuidado de estos menores. Además, la colocación con un cuidador alternativo no se considera un servicio de seguridad. Sin embargo, cualquier servicio que se necesite para apoyar, implementar, mantener o complementar tales enfoques para garantizar la seguridad de los menores debe abordarse en el Ítem 2. Además, los servicios necesarios para garantizar que el menor (es) pueda ser devuelto a un padre después de que finalice un acuerdo alternativo de cuidador también deben incluirse en el Ítem 2. Para obtener información adicional, consulte "Informe Para Revisores: Aplicación de CFSR OSRI, Ítem 2: Servicios para la familia a fin de proteger al menor en el hogar y evitar la remoción o el reingreso en cuidado sustituto".

Ítem 3: Al responder a las preguntas 3A y 3B, los revisores deben considerar si las evaluaciones de riesgo y seguridad se llevaron a cabo en el hogar (s) donde vivían los menores, así como en el hogar de sus padres biológicos / legales. Al responder a la pregunta 3C, el plan de seguridad incluiría las estrategias desarrolladas por la agencia y la familia para garantizar que el menor (es) esté seguro.

Subelemento 12A: Los cuidadores alternativos deben tener sus necesidades evaluadas y recibir los servicios necesarios relacionados con su capacidad para satisfacer las necesidades identificadas del menor (es) que vive con ellos. Por lo tanto, la evaluación y los servicios para estos cuidadores se capturarían en 12A para el menor (es). La agencia no está obligada a realizar una evaluación integral de estos cuidadores como lo son para los padres en 12B porque estos cuidadores no son el foco del plan de casos y no son los cuidadores legales / permanentes para el menor (es). Si un cuidador alternativo se convierte en tutor legal o padre adoptivo de un menor durante el PUR, el cuidador alternativo también se incluiría como padre en la subelemento 12B a partir de la fecha en que se estableció la tutela legal.

Instrucciones para Casos de Cuidado Sustituto que Involucran al ICPC

Aplice la siguiente orientación al calificar los casos de cuidado sustituto en los que el menor fue colocado con un pariente a través de un acuerdo del ICPC para la mayoría del PUR:

Ítems 3 y 14: Aunque el Estado remitente ha pedido al Estado receptor que supervise la seguridad, la permanencia y el bienestar del menor a través de un acuerdo del ICPC, el Estado remitente sigue siendo responsable de revisar los informes del ICPC y garantizar que el menor esté a salvo, y que el Estado receptor aborde las necesidades del menor. Para responder a las preguntas de los Ítems 3 y 14, los revisores deben hablar con el estado remitente sobre la seguridad del menor (Ítem 3) y las visitas de los trabajadores sociales con el menor (Ítem 14), así como revisar los informes del ICPC y posiblemente realizar una entrevista telefónica con otros participantes del caso, como el trabajador social del estado receptor, los cuidadores familiares y el menor.

Ítem 15: Los revisores tendrían que determinar la ubicación del padre y determinar qué estado está realizando visitas con el padre, aunque el estado de envío debe asegurarse de que se estén realizando estos contactos.

Instrucciones para los Casos de Cuidado Sustituto para los Cuales una Tribu tiene plena Responsabilidad de Administración de Casos de Conformidad con un Acuerdo del Título IV-E

Aplice la siguiente guía al calificar los casos de cuidado sustituto para los cuales una Tribu tiene plena responsabilidad de administración de casos de conformidad con un acuerdo de título IV-E durante el PUR:

Un menor que está cubierto por un acuerdo entre la agencia estatal de bienestar del menor y una Tribu (es decir, el menor está recibiendo pagos de manutención sustituto del título IV-E cuidado) se incluye en la muestra de CFSR, incluso si la Tribu tiene la responsabilidad total de la administración del caso. Cuando tal acuerdo está en vigor, la Tribu actúa en nombre del Estado, y los menores Indios en virtud del acuerdo IV-E reciben las mismas protecciones que los menores bajo el cuidado y control de la agencia estatal. Las Tribus que celebran acuerdos bajo § 472(a)(2)(B) de la Ley del Seguro Social están sujetas a todas las directrices legales, reglamentarias y políticas federales aplicables, así como a las reglas estatales que implementan los requisitos federales. Incluso si el acuerdo IV-E no permite que la agencia estatal de bienestar al menor tenga acceso a los registros, el estado aún está obligado a proporcionar información para los fines del CFSR. Por lo tanto, el programa de la Tribu está sujeto a revisión bajo los requisitos de CFSR e IV-E (§§ 471(a)(6) y 1123A de la Ley), y no hay diferencias en la forma en que se aplican los ítems, aparte del Ítem 1, que consideraría las políticas y procedimientos Tribales relacionados con los requisitos de inicio y tiempo de contacto cara a cara en lugar de los de la agencia estatal.

Instrucciones para los Casos de Cuidado Sustituto que Involucran una Visita de Prueba a su Propio Hogar (THV)

Aplice la siguiente guía al calificar los casos de cuidado sustituto en los que el menor identificado o su(s) hermano(s) se fueron a su propio hogar en una visita de prueba (THV por sus siglas en inglés) durante el PUR:

Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12A, 12B, 12C, 13, 16: Los revisores deben seguir las guías existentes al calificar/aplicar el instrumento para estos ítems.

Ítem 7: Los revisores solo deben considerar el tiempo en un entorno de cuidado sustituto al evaluar la práctica para este ítem.

Ítem 8: Los revisores deben considerar las dinámicas del caso al evaluar los esfuerzos de la agencia para facilitar las visitas de los hermanos:

- Si el menor identificado está en su propio hogar en un THV y un/unos hermano(s) sigue(n) en cuidado sustituto, la evaluación de las visitas entre el menor identificado y los hermanos continúa hasta que el menor identificado sea dado de alta legalmente de cuidado sustituto (en lugar de hasta el comienzo del THV).
- Si el menor identificado permanece en cuidado sustituto y el/los hermano(s) regresan a su propio hogar en un THV, los revisores deben registrar las visitas en el Ítem 8 hasta que los hermanos sean dados de alta legalmente del cuidado sustituto.

Ítem 9: Si el menor identificado permanece en cuidado sustituto, los revisores deben incluir las conexiones entre hermanos, incluyendo visitas, en el Ítem 9 para los hermanos legalmente dados de alta del cuidado sustituto.

Ítems 14 y 15: No se necesita dirección adicional para calificar este ítem; sin embargo, los revisores deben tener en cuenta que un THV es una coyuntura de caso crítico que puede requerir un cambio en la frecuencia de las visitas.

Ítems 17 y 18: Dado que el requisito de monitoreo de la medicación es para los menores en hogares de cuidado sustituto, los revisores deben evaluar la práctica medida por las preguntas 17B1 y 18B hasta que el menor identificado sea dado de alta legalmente del cuidado sustituto (en lugar de hasta su regreso físico a su propio hogar).